	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA EVALUACIÓN / CONTROL INTERNO</b>				<b>SERVICIOS DE SALUD DE BAJACOMPLEJIDAD</b>
	<b>FORMATO INFORME DE CONTROL INTERNO</b>				NIT. 829.001.846-6 Código prestador 6808100707
<b>CÓDIGO</b>	<b>EV-CI-FO-002</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>15/10/2024</b>

## INFORME DERECHOS DE AUTOR –SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

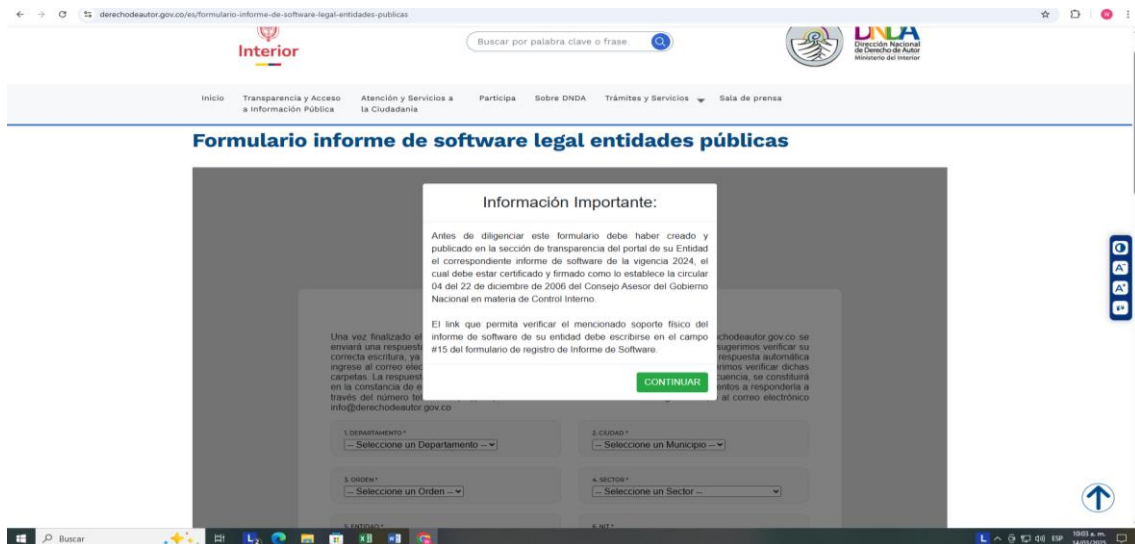
### E.S.E. BARRANCABERMEJA

<b>FECHA</b>	14/03/2025	<b>TIPO DE INFORME</b>	Seguimiento
<b>DEPENDENCIA / ÁREA</b>	Gerencia Subdirección Administrativa y Financiera Sistemas de la Información y Comunicaciones		
<b>ASUNTO / DESCRIPCIÓN</b>	Informe Derechos de Autor vigencia 2024 de la E.S.E. Barrancabermeja		

### I. OBJETIVO

Rendir el informe de la plataforma dispuesta por la Dirección nacional de Derechos de Autor, de acuerdo con la información suministrada por el Proceso Gestión Administrativa, Subproceso Sistemas de la Información y Comunicaciones y la funcionaria responsable del almacén.

La Metodología realizada para el desarrollo del cuestionario, se realiza a través de la página de la Dirección Nacional de Derechos de Autor <https://www.derechodeautor.gov.co/es/formulario-informe-de-software-legal-entidades-publicas> en la cual se da respuesta al cuestionario definido así:



Transversal 47ª N° 57-29 barrio el Danubio  
 Teléfono Recepción 57 60 + 7 + 6138148  
 Teléfono SIAU 57 60 + 7 + 6138158  
 Línea Gratuita 018000423690  
 www.esebarrancabermeja.gov.co  
 Correo electrónico siau@esebarrancabermeja.gov.co

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA</b> <b>EVALUACIÓN / CONTROL INTERNO</b>				<b>SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD</b>  NIT. 829.001.846-6 Código prestador 6808100707
	<b>FORMATO INFORME DE CONTROL INTERNO</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>EV-CI-FO-002</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>15/10/2024</b>

**1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?**

214 equipos de cómputo.

**2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?**

SI. Software licenciado.

**3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?**


Bloquear acceso desde el MICROTIK y creación de cuenta de invitados para el acceso de los usuarios. Bloqueo acceso desde el MICROTIK de aplicativos no deseados y redes sociales, creación de cuenta de invitados para el acceso de los usuarios.

**4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?**

Durante la vigencia 2024 no se realizó baja de software.

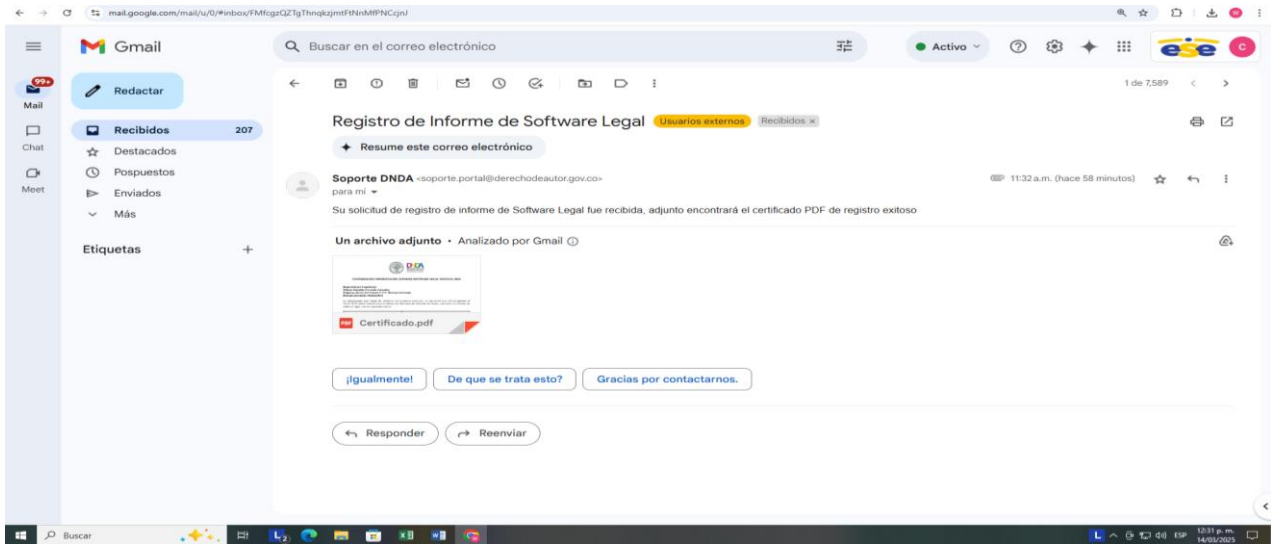
**5. A parte de diligenciar este aplicativo, las mismas preguntas deben estar relacionadas y contestadas en un informe suscrito por el Jefe de Control Interno o quien haga las veces, el cual debe ser subido al sitio web de la entidad. El Link de esta publicación lo deberá relacionar a continuación:**

<https://www.esbarrancabermeja.gov.co/derechos-de-autor/>

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA</b> <b>EVALUACIÓN / CONTROL INTERNO</b>				<b>SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD</b>  NIT. 829.001.846-6 Código prestador 6808100707
	<b>FORMATO INFORME DE CONTROL INTERNO</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>EV-CI-FO-002</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>15/10/2024</b>

### SOPORTE DE LA RENDICIÓN DEL INFORME

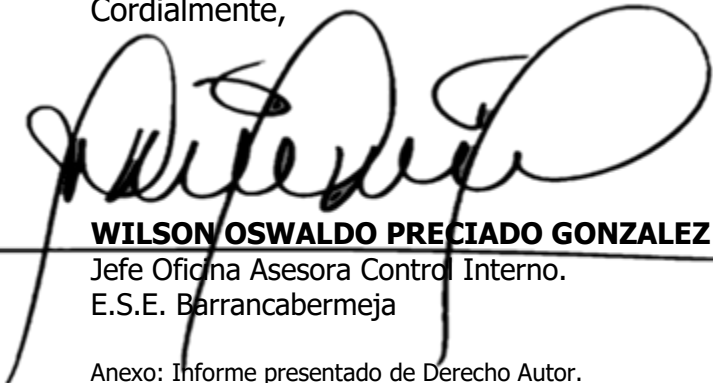
Una vez presentado el respectivo reporte en la plataforma o página web de la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior, se envía una copia de la presentación de este al correo institucional de Control Interno de la E.S.E. donde se evidencia el reporte generado.



### RECOMENDACIONES

Realizar toma física periódicas del inventario de equipos de cómputo, con el fin de mantenerlo actualizado.

Cordialmente,



**WILSON OSWALDO PRECIADO GONZALEZ**  
 Jefe Oficina Asesora Control Interno.  
 E.S.E. Barrancabermeja

Anexo: Informe presentado de Derecho Autor.  
 C.C. Comité Institucional de Control Interno.



## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

**Respetado(a) Usuario(a):**  
**Wilson Oswaldo Preciado Gonzalez**  
**Empresa Social del Estado E.S.E. Barrancabermeja**  
**Barrancabermeja (Santander)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 14-03-2025 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Salud
Departamento	Santander
Municipio	Barrancabermeja
Entidad	Empresa Social del Estado E.S.E. Barrancabermeja
Nit	829001846-6
Nombre funcionario	Wilson Oswaldo Preciado Gonzalez
Dependencia	Control Interno
Cargo	Jefe Oficina Asesora Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	214
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Bloquear acceso desde el MICROTIK y creación de cuenta de invitados para el acceso de los usuarios. Bloqueo acceso desde el MICROTIK de aplicativos no deseados y redes sociales, creación de cuenta de invitados para el acceso de los usuarios.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Durante la vigencia 2024 no se realizó baja de software.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	<a href="https://www.esebarrancabermeja.gov.co/derechos-de-autor/">https://www.esebarrancabermeja.gov.co/derechos-de-autor/</a>

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)



**DNDA**  
Dirección Nacional  
de Derecho de Autor  
Ministerio del Interior

Se ha enviado una copia al correo registrado: [controlinterno@esebarrancabermeja.gov.co](mailto:controlinterno@esebarrancabermeja.gov.co)